

Los juristas se movilizan para ayudar a los afectados de la dana: guías y asesoría gratuita

Bufetes, colegios de abogados, instituciones y empresas arriman el hombro con distintas iniciativas

[Patricia Esteban](#) 06 NOV 2024 - 05:30 CET



PAIPORTA (VALENCIA), 31/10/2024.- Varias personas trabajan en las labores de limpieza y desescombro en Paiporta, Valencia, este jueves. La Comunitat Valenciana intenta recuperarse de la peor dana del siglo en España, que ha dejado casi un centenar de muertos en esa región, además de un inmenso escenario de daños en carreteras, calles e infraestructuras de numerosas localidades. EFE/ Biel Aliño **Biel Aliño (EFE)**

El pasado martes, 29 de octubre, será recordado como un día negro por la magnitud de la tragedia ocasionada por las inundaciones y riadas sufridas especialmente en la provincia de Valencia, así como en Albacete, Cuenca y Andalucía, como consecuencia de la fatídica dana. Las imágenes del día después muestran un escenario dantesco: los daños materiales son incalculables y las pérdidas

humanas se cuentan por centenares. Desde el domingo, la cifra se sitúa en torno a los 217 fallecidos mientras se incrementa la búsqueda de desaparecidos.

A medida que se iba conociendo la grave situación de las zonas afectadas, la reacción de los profesionales jurídicos no se hizo esperar. Desde el primer momento se pusieron manos a la obra para ayudar a los afectados ofreciendo guías sobre cómo reclamar por los daños en viviendas o vehículos o para ayudar a los trabajadores y empresas a gestionar esta difícil situación, notas de localización gratuita de los inmuebles inundados o copias de las escrituras públicas, entre otras herramientas que sirvieran para aliviar el golpe. Bufetes como **Legálitas** o **Casadeley** han ofrecido asesoramiento gratuito. Por otro lado, Abogacía y Procura solicitaron una tregua en la actividad de los juzgados y tribunales. Las firmas legales también se han volcado para colaborar con la Cruz Roja y hacer donaciones.

Actividad judicial

Tanto el [Consejo General de la Abogacía Española \(CGAE\)](#) como el [Consejo General de Procuradores de España \(CGPE\)](#) pidieron la suspensión de todos los señalamientos y de los plazos procesales desde el miércoles 30 de octubre por el tiempo necesario para evitar más riesgos. Al día siguiente, el [Consejo General del Poder Judicial \(CGPJ\)](#), a solicitud del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, acordó la suspensión de plazos en la provincia de Valencia con efectos desde el 30. El domingo día 2, la comisión permanente del CPGPJ prorrogó esta suspensión hasta, al menos, el 11 de noviembre, de forma que todas las notificaciones y comunicaciones remitidas por los órganos judiciales a través del servicio Lexnet (portal online de comunicación con juzgados y tribunales) durante estos días hasta el 10 de noviembre deberán entenderse notificadas con fecha del lunes 11 de noviembre. Así mismo, se ha suspendido la actividad judicial ordinaria durante este periodo en los partidos judiciales de Catarroja, Requena y Torrent.

Este martes, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a ratificado la suspensión de los plazos procesales y ha suspendido los plazos administrativos. Además, ha habilitado el teletrabajo en juzgados, notarias, el registro civil y otras instituciones registrales. Además, se ha aprobado un refuerzo en los juzgados de Torrent, Catarroja y Requena con efectos inmediatos. Esto incluye, por parte del ministerio, la habilitación de un juez y un letrado de la Administración de Justicia por cada uno de estos partidos, que empezarán a trabajar el próximo jueves. También se ha comprometido con la conselleria a valorar

la puesta en marcha de un plan de choque para reforzar los juzgados si hay acumulación de retrasos.

Inmuebles

En los próximos días estará operativo el portal registral de emergencias del [Colegio de Registradores de España](#), un sistema que permitirá localizar las fincas afectadas dentro del perímetro de las inundaciones provocadas por la dana. El Colegio de Registradores se puso a disposición de los afectados para que puedan obtener una nota simple de titularidad sin coste alguno que les permita acreditar su patrimonio inmobiliario. Esta nota sirve como título conforme al Decreto 163/2024 de la Comunidad Valenciana (aprobado para la concesión directa de ayudas urgentes para paliar la pérdida de bienes de primera necesidad de las personas físicas, producida por el temporal de viento y lluvias iniciado el 29 de octubre de 2024) que exige “el título jurídico o documento con valor probatorio de residencia en la vivienda afectada”-

El [Colegio Notarial de Valencia y el de Castilla La Mancha](#) han habilitado un servicio gratuito de ayuda para todos los afectados de la provincia de Valencia que han sufrido los efectos devastadores de la dana. En concreto, tienen a su disposición un servicio notarial de búsqueda, expedición y entrega gratuita de copias de las escrituras públicas de sus propiedades que se hayan perdido como consecuencia de dichas inundaciones. Las notarías también ofrecen gratis un servicio telemático de actas de notariales (protocolización y notoriedad) de las viviendas afectadas que se necesiten presentar para gestionar los daños ante las aseguradoras o el Consorcio de Compensación de Seguros.

Los notarios de Castilla-La Mancha también realizarán este servicio de forma gratuita en las zonas afectadas de la Comunidad Valenciana si fuesen requeridos por el Colegio Notarial de Valencia, donde el grado de afectación es mucho mayor y existen notarías que no podrán prestar su función pública a causa de los daños materiales sufridos.

Guías prácticas

Tanto el [Colegio de la Abogacía de Madrid \(ICAM\)](#) como la [Fundación Aranzadi LA LEY](#) han ofrecido a los ciudadanos guías sobre cómo reclamar ayudas e indemnizaciones por los daños de la dana o para orientar sobre los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de las empresas en situaciones de riesgo grave e inminente.

La guía de la Fundación Aranzadi LA LEY, que se publicó el jueves 31 de octubre, está redactada por Manuel Castellanos Piccirilli, director de MCP Abogados y presidente de la sección de responsabilidad civil y seguro del ICAM. En ella se explica el procedimiento, requisitos y plazos para las solicitudes y reclamaciones en esta situación de riesgo extraordinario que, por lo general, no cubren las pólizas de seguros. También incluye la fundamentación legal y explica las ayudas que están ofreciendo las administraciones públicas.

La guía práctica laboral del ICAM, elaborada por la abogada experta Estela Martín, ofrece orientación sobre los derechos laborales en situaciones de emergencia, como el derecho a interrumpir la actividad laboral por riesgo grave, las medidas de suspensión de empleo (ERTE) y despidos por fuerza mayor, así como permisos retribuidos por causas urgentes.

Mutualidad

La Mutualidad (entidad aseguradora sin ánimo de lucro de previsión, ahorro e inversión históricamente para abogados) y la Fundación Mutualidad han activado una línea de ayudas de 7 millones de euros para mutualistas afectados por la dana. La línea de ayudas incluye respaldo financiero, ayuda psicológica y acompañamiento personalizado. Además, ambas organizaciones han activado una campaña de recaudación de fondos para todos los damnificados, que se donará a Cruz Roja Española.

Mutualidad destinará 1 millón de euros para asumir, desde Fundación Mutualidad, las aportaciones mínimas durante los próximos tres meses (diciembre de 2024, enero y febrero de 2025) de los mutualistas alternativos (aquellos que no están dados de alta en la Seguridad Social) cuya actividad profesional y económica se haya visto perjudicada. Ambas organizaciones han destinado otro millón de euros a ayudar a aquellos mutualistas que hayan sufrido la pérdida de bienes materiales en sus despachos profesionales. Cada afectado podrá recibir hasta 2.000 euros.

Gestorías

Desde el **Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos de España** se ha tomado la decisión de devolver los importes cobrados por las bajas temporales de vehículos (uno de los trámites que más se van a repetir) “cuando el trámite se realiza a través de una de nuestras plataformas tecnológicas”. Las plataformas, aclaran desde el consejo, devolverán el importe que cobran por dicho trámite.

Medidas urgentes para trabajadores y pymes

Graduados sociales. El Consejo General de Graduados Sociales ha propuesto al Ministerio de Trabajo y Economía Social diez medidas urgentes. Estas son las principales.

ERTE. Exención de informe previo, preceptivo e individual de la Inspección de Trabajo en cada ERTE por fuerza mayor e inclusión de empresas que no tengan sus centros afectados, pero sí los de sus clientes o proveedores principales y el de los trabajadores con domicilios o comunicaciones afectadas.

Trámites. Evitar trámites en la gestión de los ERTE que obligan a diferenciar entre trabajadores por categorías o sexo mediante la cumplimentación de datos personales de forma individual.

Limpieza. Autorización para que los trabajadores en ERTE puedan colaborar voluntariamente en la limpieza del centro de trabajo.

Prestaciones. Sometidas al régimen de prestaciones contributivas por desempleo sin exigencia de requisitos de carencia a los trabajadores. No consumirán posibles prestaciones posteriores. Cotización diaria a cargo del servicio público de empleo.

Accidente de trabajo. Para todos aquellos que fallecieron o resultaron heridos cuando acudían o salían de su centro de trabajo en los días 29 a 31 de octubre, aunque el trayecto hubiera sido alterado por la dana.

Empleo. No exigencia de mantenimiento de empleo que genera inseguridad y dificultades graves posteriores.

Conversión a ERE. Posibilidad de conversión de expedientes de ERTE a ERE, de suspensión a extinción y prórrogas sin necesidad de formular nueva tramitación.

Autónomos. Mecanismo de acceso a los ceses de actividad de los trabajadores autónomos por fuerza mayor no provisional.

AEAT. Aplazamientos de la AEAT y la Tesorería sin garantías por aval o hipoteca acreditando la ubicación de la empresa o centro de trabajo en la zona.

Ayudas. Préstamos y ayudas directas al tejido empresarial.

Empresas

Las empresas preparan ya una oleada de despidos por la DANA: "Hay que analizar la viabilidad del negocio, no podemos caer otra vez en la trampa de las ayudas"

El Ministerio de Trabajo empieza a registrar los primeros ERE de compañías sin capacidad para retomar la actividad pese al escudo laboral



Limpeza en una tienda de ropa en el polígono de Sedaví. **Alberto Di Lolli**

[Cristina Alonso](#) Madrid **Actualizado** Viernes, 8 noviembre 2024 - 02:55

Las empresas afectadas por la DANA que ha arrasado un tercio de la economía de la Comunidad Valenciana y un 25% del empleo de la región preparan ya **una oleada de despidos**. El escudo laboral y de ayudas directas activado por el Gobierno no es suficiente para reflotar muchos de los negocios que lo han perdido absolutamente todo, por lo que los empresarios están diseñando ya medidas de ajuste drásticas como **Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)** ante la imposibilidad de reactivar la actividad en un periodo breve de tiempo y el temor a volver a caer en lo que califican como **"la trampa de las ayudas"**, en referencia a las restrictivas exigencias de mantenimiento de la actividad y el empleo que ha introducido el Ejecutivo como condición para conceder las ayudas millonarias.

"Ahora toca analizar la viabilidad de los negocios porque las casuísticas son muy específicas, pero muchos no van a poder continuar e **inevitablemente van a tener que despedir a sus trabajadores**", anuncian fuentes de la patronal nacional CEOE. De hecho, [el Ministerio de Trabajo ya ha empezado a registrar los primeros ERE](#). Pese a que el paraguas laboral impulsado por el Gobierno está diseñado para sostener el empleo a través de los expedientes temporales por fuerza mayor (los ERTE), lo cierto es que estos mecanismos que salvaron millones de puestos de trabajo en pandemia no sirven para esta catástrofe, como vienen advirtiendo los empresarios desde hace más de una semana.

"Esto no es el Covid". Es la afirmación que más ha resonado en las patronales en los últimos días. Con el BOE en la mano, los empresarios se reafirmaron. Pese a valorar positivamente el paquete de más de 800 millones de euros en ayudas directas para pymes y autónomos, la letra pequeña de las condiciones hizo saltar las alarmas en las organizaciones empresariales. Aquí el punto conflictivo: "La concesión de esta ayuda quedará condicionada a que el beneficiario siga de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores con fecha **30 de junio de 2025**".

Y no solo eso. Hay que recordar que, al igual que en la pandemia, en el caso de los ERTE los descuentos en las cotizaciones sociales van condicionados al **mantenimiento del empleo durante seis meses** tras la finalización del expediente -el famoso y conflictivo '**prohibido despedir**' de Yolanda Díaz- y el incumplimiento conlleva la devolución de las ayudas. Por eso, ante los catastróficos efectos de la DANA, la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV) ha pedido al Gobierno que se elimine esa obligación y ese castigo: "La catástrofe que están sufriendo los solicitantes **requiere empatía y no obligaciones que abocan al cierre definitivo en vez de ayudar**", reclaman desde la patronal valenciana.

En conversación con EL MUNDO, su presidente, Salvador Navarro, advierte: "Va a haber muchas empresas y comercios que lo han perdido todo que no van a poder seguir y van a hacer un ERE". Y recalca la problemática a la que temen enfrentarse los empresarios por los condicionantes de las ayudas económicas: "Habrà quien las pida y luego tenga que devolverlas, cuando lo que necesita es cerrar el negocio". "Queremos ofrecer garantías al que pueda y quiera tener futuro", zanja.

Edison Tanasa aprendió la lección de la pandemia. Copropietario de un bar en Catarroja, uno de los municipios enterrados por el lodo, ha visto cómo su negocio desaparecía en cuestión de horas. Era su segundo bar. El primero lo abrió justo antes de la pandemia y se vio obligado a pedir **un ERTE que después le pasó**

factura. "La ayuda que recibí no llegó a 2.000 euros y al año tuve que devolver 600 euros por tener a varios trabajadores a media jornada", explica. Es uno de los que cayó en la 'trampa' de las ayudas. **"Esta vez me leeré bien la letra pequeña** y me pensaré si me compensa el dinero para volver a abrir", afirma.

Como el suyo, hay [5.000 comercios destruidos por la riada en la Comunidad Valenciana](#). El Gobierno aspira a que los ERTE y la prestación por cese de actividad puedan salvar hasta 400.000 empleos en la zona. Por el momento, las empresas han registrado 164 expedientes que afectan a 2.285 trabajadores, pero la cuenta va subiendo exponencialmente según pasan las horas. Y además, el Ministerio de Trabajo ha empezado ya a recibir las primeras solicitudes de despidos colectivos, según informaron a este medio fuentes del departamento de Díaz que evitaron cifrar la cantidad de trabajadores afectados por estos ERE. Fuentes empresariales cifran en **al menos 6 los ERE registrados por empresas valencianas hasta la fecha.**

ERTE que acabarán en ERE

Los despachos de abogados están recibiendo ya consultas en este sentido. "El ERTE por definición es de carácter temporal y puede ser útil en un primer momento como solución a corto plazo ante la incertidumbre, pero **si las consecuencias de esa fuerza mayor acaban siendo estructurales, el mecanismo se queda corto**", indica Germán Martínez, socio del área laboral de Andersen, que señala al **despido colectivo** como la herramienta a la que recurrirán las empresas en situaciones más "graves" y que hayan sufrido "daños estructurales que requieren de medidas permanentes".

Inevitablemente, **"muchos de los ERTE acabarán en ERE** porque ahora mismo las empresas no saben si van a poder continuar, no han evaluado aún los costes que van a tener que soportar y si van a ser viables en un futuro porque hoy están destruidas", advierte, por su parte, Joaquín Merchán, presidente del Consejo General de Graduados Sociales, que es el organismo que agrupa a los asesores jurídicos en materia socio-laboral como profesión regulada en España. "El ERTE supeditado al mantenimiento del empleo es el primer paso. Si después la empresa decide no seguir, los trabajadores tendrán que ir a un ERE de extinción y el empresario tendrá que devolver las ayudas", añade.

Por su parte, Albert Toledo, laboralista y director en el área laboral de Ceca Magán Abogados, coincide en que "muchas empresas deberán acudir a un ERE, en lugar de un ERTE", como consecuencia de la DANA. "En los casos más graves, las empresas afectadas deben tomar medidas más drásticas para evitar cerrar las

empresas, o para directamente cerrar las empresas", explica en referencia a las empresas que tengan que solicitar la declaración de **concurso de acreedores**. Asimismo, aclara que el ERE por fuerza mayor se puede aplicar si la DANA supone un impedimento o limitación definitiva de la actividad empresarial, condición que tiene que valorar la Autoridad Laboral, pero las empresas también pueden acogerse a un ERE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) alegando pérdida de actividad y **"esta situación se podrá dar incluso muy lejos de las zonas afectadas por la DANA**, aunque será un reflejo de sus efectos devastadores".